



# INSTRUCTIVO PARA APLICAR LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL DIARIO OFICIAL

## AFORO PARA ESTATUTOS

### ADESCOS

Hasta 35 artículos .....	\$51.60 + el Acuerdo
De 36 a 45 artículos .....	\$60.20 + el Acuerdo
De 46 a 50 artículos .....	\$77.40 + el Acuerdo
De 51 a 60 artículos .....	\$94.60 + el Acuerdo
De 61 a 70 artículos .....	\$111.80 + el Acuerdo
De 71 a 80 artículos .....	\$129.00 + el Acuerdo

### IGLESIAS

Estatutos de Iglesias .....	\$57.00
-----------------------------	---------

## FUNDACIONES, DIFERENTES ASOCIACIONES Y UNIVERSIDADES

En las **escrituras** el total de líneas se multiplica por 110 caracteres y el resultado se divide entre 4000, para sacar el número de columnas; agregar el precio de los estatutos según la tabla siguiente:

Hasta 30 artículos .....	\$85.75 +escritura +Ac.		
De 33 a 35    " .....	\$102.90	"	"
De 36 a 40    " .....	\$120.05	"	"
De 41 a 45    " .....	\$137.20	"	"
De 46 a 50    " .....	\$154.35	"	"
De 51 a 55    " .....	\$171.50	"	"
De 56 a 60    " .....	\$188.65	"	"

A este total agregar el valor del Acuerdo según aforo tradicional.

## ACUERDOS Y DECRETOS

Contar número de líneas, multiplicar por caracteres y dividir entre 700, el espacio obtenido se multiplica por 7, el resultado será el precio del documento.

Acuerdos de equivalencia y reconocimiento de estudios académicos.....	\$21.00 ó
.....	\$28.00



### Según el texto

Resoluciones de reposición de títulos .....\$14.00

## EDICTOS EMITIDOS POR DIFERENTES JUZGADOS

Contar las líneas y asignar precio según la siguiente tabla:

AFORO DE AVISOS		
No. líneas	1 vez	3 alt. 0 cons.
Hasta 18	<u>\$14.00</u>	\$24.00
19 a 27	\$21.00	\$36.00
28 a 35	\$28.00	\$48.00
36 a 44	\$35.00	\$60.00
45 a 53	\$42.00	\$72.00
54 a 62	\$49.00	\$84.00
63 a 70	\$56.00	\$96.00
71 a 79	\$63.00	\$108.00
80 a 88	\$70.00	\$120.00
89 a 97	\$77.00	\$132.00
98 a 105	\$84.00	\$144.00
106 a 114	\$91.00	\$156.00
115 a 123	\$98.00	\$168.00
124 a 132	\$105.00	\$180.00

**Para los edictos emitidos por la Ley de Jurisdicción voluntaria, se hará el aforo tradicional (multiplicar # de líneas por caracteres y dividir entre 700, el resultado multiplicarlo por 7 ó 12, según la forma de publicación)**



## DOCUMENTOS CNR

Contar líneas y asignar precio según la siguiente tabla:

<b>AFORO DOCUMENTOS CNR</b>			
<b>Líneas</b>	<b>1 vez</b>	<b>3 alt. 0 cons.</b>	<b>con marca</b>
Hasta 22	\$14.00	\$24.00	\$36.00
23 a 33	\$21.00	\$36.00	\$48.00
34 a 44	\$28.00	\$48.00	\$60.00
45 a 54	\$35.00	\$60.00	\$72.00
55 a 65	\$42.00	\$72.00	\$84.00
66 a 76	\$49.00	\$84.00	\$96.00
77 a 86	\$56.00	\$96.00	\$108.00
87 a 97	\$63.00	\$108.00	\$120.00
98 a 108	\$70.00	\$120.00	\$132.00

Avisos de cobro.....	\$36.00
Avisos de reposición de certificado.....	\$24.00
Convocatorias .....	\$52.00
Acuerdos de autorización de abogado y notario .....	\$14.00
Constancias de fecha de publicación .....	\$ 3.25
Certificaciones de D.O. agotados .....	\$ 5.00
Cuando las certificaciones sean de Diarios Oficiales que hay en existencia, se aumentará \$1.15, por cada año o fracción.	

Los precios de los Diarios Oficiales y las suscripciones, serán conforme a lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo No. 1388, del Ramo de Hacienda, publicado en el Diario Oficial No. 14, Tomo No. 358, de fecha 23 de enero de 2003.